

72
151
148

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00028934 00000003

Folios: 17

Fecha (AMD): 2000-10-19 10:44:08

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

02-01-444

Re.: Expediente No. 00 - 28.934

Solicitud de Patente

En relación con la última providencia recaída en este expediente, le manifiesto lo siguiente:

- 1.- La copia oficial de la solicitud de patente básica italiana No. MI99A000816 ya fué acompañada con mi escrito presentado el 9 de Mayo del 2000, debidamente traducida.
- 2.- Se acompaña el arte final por triplicado.
- 3.- Modifico el título de la invención en la siguiente forma:

"NUEVOS COMPUESTOS MORFINOIDES, SU PREPARACION Y UTILIZACION"
- 4.- Se acompaña un texto revisado del capítulo reivindicatorio
- 5.- Las reivindicaciones 22 y 23 se refieren a compuestos y a la utilización de compuestos de fórmula (1A) y (1B) y que permanecen independientes de la reivindicación

1, la cual cubre unicamente compuestos de Fórmula (I). Estas reivindicaciones (22 y 23) cubren ejemplos de derivados morfinoides y su utilización, y que se ligán con la presente invención en un todo por un concepto técnico común, lo cual descarta cualquier apreciación sobre carencia de unidad de invención en dichas reivindicaciones.

Ahora, las definiciones de los compuestos 1A y 1B se explican en la nueva reivindicación 22 y en la explicación dada en la página 2, renglón 3 a 27 y página 3, y para el compuesto de fórmula (1B) en la página 4, renglones 5 a 25 y página 5, 6 y 7, renglones 1 a 4.

6.- Por motivo de lo anterior, presento nuevas formas.

Renuncio al término faltante de traslado y le solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2978 del C.S.J.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Experiencia. Calidad. Innovación. S. 9114

Expediente No		00028934	No de Folio
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	A	
10	OTROS:		

Observaciones: Arte final

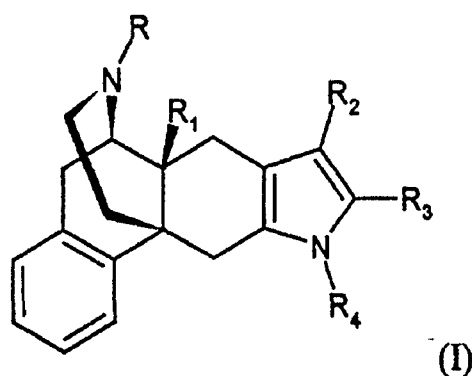
Expediente
solicita
continuar

C stillo Gran & Asociados
 ABOGADOS AEREO 251473
 APARTADO 001010114
 BOGOTÁ

15A
151

REIVINDICACIONES:

1. Un compuesto de la fórmula (I):



o un derivado del mismo,

en donde;

R es hidrógeno o metilo;

R₁ es hidrógeno, hidroxilo o alcoxi C₁₋₅;

R₂ es alquilo C₁₋₆;

R₃ es un grupo C(O)R₇, en el cual R₇ es *iso*-propil, *iso*-butil, etoxi, *iso*-butoxi, o NR₈R₉, en donde R₈ y R₉ son cada uno independientemente hidrógeno, etil, *iso*-propil, *iso*-butil, ciclohexil, fenil, bencil, o-piridilmetil, 2,6-dimetilpiperidil, 2,5-dimetilpiperazil, 2-(1-fenilbutil), (4-fluorofenil)metil, (3-fluorofenil)metil, (4-bromofenil)metil, (4-trifluorometilfenil)metil, (4-isopropil)metil, o R₈ y R₉ juntos forman un anillo aromático C₅, el cual es fusionado en las posiciones 3 y 4 a un anillo de fenilo para formar un anillo 2-isoquinolinil, y;

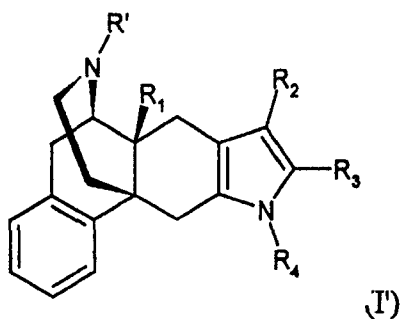
R₄ es hidrógeno o alquilo C₁₋₆.

2. Un compuesto de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en donde R₁ es hidrógeno, hidroxilo o metoxi.
3. Un compuesto de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en donde R₂ es metilo.

155
1525

4. Un compuesto de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en donde R₄ es hidrógeno o metilo.

5. Un compuesto de la fórmula (I'):



o un derivado del mismo,

en donde

R' es hidrógeno;

R₁ es hidrógeno, hidroxi o metoxi;

R₂ es metilo;

R₃ es un grupo C(O)R₇, en el cual R₇ es *iso*-propil, *iso*-butil, etoxi, *iso*-butoxi, o NR₈R₉, en donde R₈ y R₉ son cada uno independientemente hidrógeno, etil, *iso*-propil, *iso*-butil, ciclohexil, fenil, bencil, o-piridilmetil, 2,6-dimetilpiperidil, 2,5-dimetilpiperazil, 2-(1-fenilbutil), (4-fluorofenil)metil, (3-fluorofenil)metil, (4-bromofenil)metil, (4-trifluorometilfenil)metil, (4-isopropil)metil, o R₈ y R₉ juntos forman un anillo aromático C₅, el cual es fusionado en las posiciones 3 y 4 a un anillo de fenilo para formar un anillo 2-isoquinolinil, y;

R₄ es hidrógeno o alquil C₁₋₆.

6. Un compuesto de la fórmula (I') según la reivindicación 5, en donde:

R' es hidrógeno;

R₁ es hidrógeno, hidroxi o metoxi;

R₂ es metilo;

1534

R_3 es un grupo $C(O)R_7$;

R_7 es *iso*-propil, *iso*-butil, etoxi, *iso*-butoxi, o NR_8R_9 , en donde R_8 y R_9 son cada uno independientemente hidrógeno, etil, *iso*-propil *iso*-butil, ciclohexil, fenil, bencil, o-piridilmetil, 2,6-dimetilpiperidil, 2,5-dimetilpiperazil, 2-(1-fenilbutil), (4-fluorofenil)metil, (3-fluorofenil)metil, (4-bromofenil)metil, (4-trifluorometilfenil)metil, o (4-isopropil)metil, ;

R_4 es hidrógeno o alquil C_{1-6} .

7. Un compuesto de la fórmula (I') según la reivindicación 5, en donde:

R' es hidrógeno;

R_1 es hidroxil ;

R_2 es metilo;

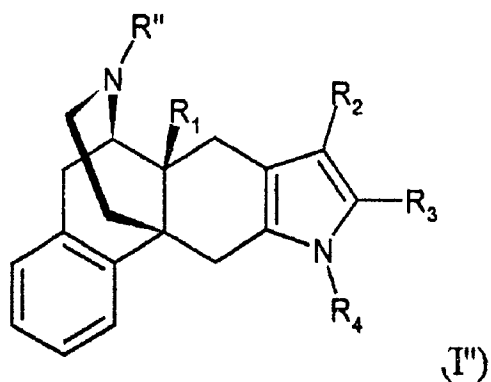
R_3 es un grupo $C(O)R_7$;

R_7 es NR_8R_9 , en donde R_8 y R_9 juntos forman un anillo aromático C_5 , el cual es fusionado en las posiciones 3 y 4 a un anillo de fenilo para formar un anillo 2-isoquinolinil, y;

R_4 es hidrógeno.

8. Un compuesto de la fórmula (I') según la reivindicación 5, en donde R' es hidrógeno, R_1 es hidroxil, R_2 es metilo, R_3 es $C(O)N(iPr)CH_2Ph$, y R_4 es hidrógeno.

9. Un compuesto de la fórmula (I''):



o un derivado de lo mismo;

en donde:

R'' es metilo;

R₁ es hidrógeno, hidroxilo o metoxi;

R₂ es metilo;

R₃ es un grupo C(O)R₇;

R₇ es *iso*-propil, *iso*-butil, etoxi, *iso*-butoxi, o NR₈R₉, en donde R₈ y R₉ son cada uno independientemente hidrógeno, etil, *iso*-propil *iso*-butil, ciclohexil, fenil, bencil, o-piridilmetil, 2,6-dimetilpiperidil, 2,5-dimetilpiperazil, 2-(1-fenilbutil), (4-fluorofenil)metil, (3-fluorofenil)metil, (4-bromofenil)metil, (4-trifluorometilfenil)metil, o (4-isopropil)metil, ;

R₄ es hidrógeno o alquil C₁₋₆.

10. Un compuesto de la fórmula (I'') según la reivindicación 9, en donde R₄ es metilo.

11. Un compuesto de la fórmula (I'') según la reivindicación 9, en donde :

R'' es metilo;

R₁ es hidrógeno, hidroxilo o metoxi;

R₂ es metilo;

R₃ es un grupo C(O)R₇;

R₇ es *iso*-propil, *iso*-butil, etoxi, *iso*-butoxi, o NR₈R₉, en donde R₈ y R₉ son cada uno independientemente hidrógeno, etil, *iso*-propil *iso*-butil, ciclohexil, fenil, bencil, o-piridilmetil, 2,6-dimetilpiperidil, 2,5-dimetilpiperazil, 2-(1-fenilbutil), (4-fluorofenil)metil, (3-fluorofenil)metil, (4-bromofenil)metil, (4-trifluorometilfenil)metil, o (4-isopropil)metil, ;

R₄ es hidrógeno o alquil C₁₋₆.

12. Un compuesto de la fórmula (I'') según la reivindicación 9, en donde:

158
155

R'' es metilo;

R₁ es hidroxi ;

R₂ es metilo;

R₃ es un grupo C(O)R₇;

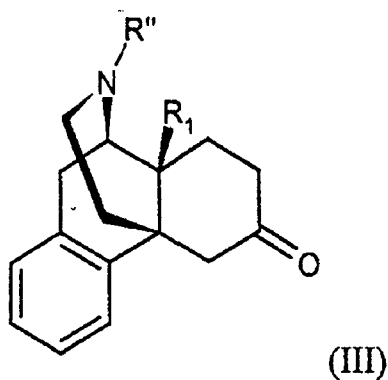
R₇ es NR₈R₉, en donde R₈ y R₉ juntos forman un anillo aromático C₅, el cual es fusionado en las posiciones 3 y 4 a un anillo de fenilo para formar un anillo 2-isoquinolinil, y;

R₄ es hidrógeno.

13. Un compuesto de la fórmula (I') según la reivindicación 5, en donde R' es hidrógeno, R₁ es hidroxi, R₂ es metilo, R₃ es C(O)N(iPr)CH₂Ph, y R₄ es hidrógeno.

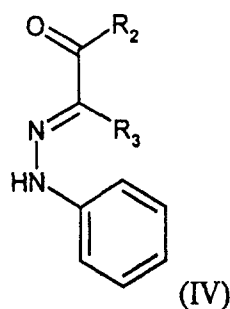
14. Un proceso para la preparación de compuestos de la fórmula (I), en donde R es hidrógeno; dicho proceso consiste en la dimetilación del átomo piperidil nitrógeno de un compuesto de la fórmula (I), en donde R es metilo.

15. Un proceso para la preparación de un compuesto de la fórmula (I), en donde R es metilo y R₄ es hidrógeno; dicho proceso consiste en la reacción de un compuesto de la fórmula (III):



en donde:

R'' es según se define en la fórmula (I') y R₁ es según se define en la fórmula (I), con un compuesto de la fórmula (IV):



en donde:

R_2 y R_3 son según se define en la fórmula (I), y en seguida, si se requiere, llevar a cabo uno o más de los siguientes pasos opcionales:

i) convertir un compuesto de la fórmula (I), en donde R es metilo, a otro compuesto de la fórmula (I), en donde R es metilo;

ii) remover cualquier grupo protector necesario;

iii) preparar un derivado apropiado del compuesto que se forme de esta manera.

16. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, o una sal o solvato farmacéuticamente aceptable de lo mismo, para uso como sustancia terapéutica activa.

17. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, o una sal o solvato farmacéuticamente aceptable de lo mismo, y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

18. El uso de un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 para la fabricación de un medicamento para ser utilizado como analgésico, un inmunodepresivo para evitar el rechazo en transplante de órganos e injertos de piel, un agente antialérgico, un agente anti inflamatorio, un protector de células cerebrales, un agente para el tratamiento de abuso de drogas y alcohol, para uso en gastritis, diarrea, enfermedades cardiovasculares y respiratorias, tos, enfermedad mental y epilepsia y enfermedades en cuya alteración o disfunción de la red opiodérgica es evidente.

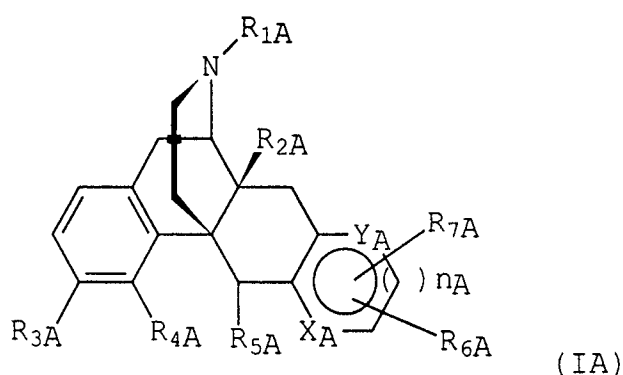
160
157/0

19. Un compuesto según las reivindicaciones 1 a 13 o una sal o un solvato farmacéuticamente aceptable, para tratamiento o profilaxis en mamíferos particularmente seres humanos y de estados terapéuticos descritos en la reivindicación 18, administrable en cantidad eficaz.

20. Compuesto de fórmula (I) según la reivindicación 1 que está isotópicamente marcado.

21. El uso de compuestos rotulados de manera isotópica de la fórmula (I) como herramientas de imágenes y diagnóstico en PET.

22. Un compuesto de fórmula (IA)



en la cual:

R_{1A} es hidrógeno, alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, cicloalquilo C_{3-7} , cicloalquilalquilo C_{4-6} , alquenilo C_{3-5} , arilo, aralquilo o furan-2- o -3-il-alquilo o $(CH_2)_{m_A}COR_A$ en donde m_A es 1 a 5 y R_A representa hidroxilo, alcoxi C_{1-5} , O-alquenilo C_{3-6} o alquilarilo o R_{1A} es un grupo A_A-B_A en el que A_A representa alquilenilo C_{1-10} y B_A representa arilo o heteroarilo sustituido o sin sustituir;

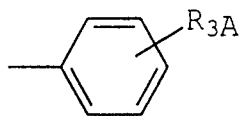
R_{2A} es hidrógeno, hidroxilo o alcoxi C_{1-5} , preferentemente metoxi, halógeno, nitro, $NR_{8A}R_{9A}$, SR_{8A} , en donde R_{8A} y R_{9A} , que pueden ser iguales o diferentes, son cada uno hidrógeno, alquilo C_{1-6} , COR_{1A} , preferentemente acetilo;

R_{3A} es hidrógeno, hidroxilo, alcoxi C_{1-5} , preferentemente metoxi, halógeno, SR_{8A} , preferentemente hidrógeno, nitro, NHR_{10A} , $NR_{10A}R_{11A}$, $NHCOR_{10A}$, $NHSO_2R_{10A}$, en donde R_{10A} y R_{11A} , que pueden ser iguales o diferentes, son cada uno hidrógeno o alquilo C_{1-6} , preferentemente metilo;

R_{4A} y R_{5A} , que pueden ser iguales o diferentes, son cada uno independientemente hidrógeno, hidroxilo, alcoxi C_{1-5} ,

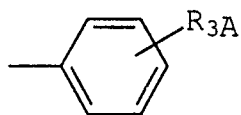
preferentemente metoxi, o pueden formar conjuntamente un grupo oxi (-O-);

R_{6A} es un grupo



en el que R_{3A} tiene el mismo significado anteriormente descrito, habiendo hasta tres R_{3A} en el anillo de fenilo, o R_{6A} es un grupo $C(Z_A)R_{12A}$, en el que Z_A es oxígeno o azufre, R_{12A} es alquilo C_{1-18} , alcóxi C_{1-18} o $NR_{13A}R_{14A}$, en donde R_{13A} y R_{14A} , que pueden ser iguales o diferentes, son hidrógeno, alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, cicloalquilo C_{3-7} , cicloalquilalquilo C_{4-6} , alqueno C_{3-6} , arilo, aralquilo o un anillo heterocíclico opcionalmente sustituido, o pueden formar conjuntamente un anillo alquílico C_{3-6} que puede estar interrumpido con un átomo de oxígeno o nitrógeno.

R_{7A} es hidrógeno, alquilo C_{1-18} , alqueno C_{2-18} o es un grupo

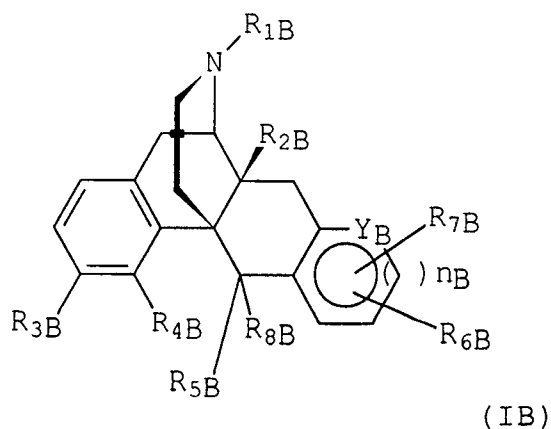


en el que R_{3A} tiene el mismo significado anteriormente descrito;

n_A es 0 ó 1;

cuando $n_A = 0$, entonces X_A e Y_A son independientemente NH, oxígeno, azufre o CH o un átomo de carbono sustituido con R_{6A} o R_{7A} ; y cuando $n_A = 1$, entonces X_A e Y_A son ambos N, o N y CH o un átomo de carbono sustituido con R_{6A} o R_{7A} .

ó fórmula (IB)



162 139
X

en la cual:

R_{1B} es hidrógeno, alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, cicloalquilo C_{3-7} , cicloalquilalquilo C_{4-6} , estando cada uno de estos tres últimos grupos opcionalmente sustituidos con un grupo hidroxilo cuando $C \geq 2$, alqueno C_{3-5} , arilo, aralquilo o furan-2- ó -3-il-alquilo o $(CH_2)_{m_B}CIR_B$ en donde m_B es 0 a 5 y R_B representa alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, hidroxilo, alcoxi C_{1-5} , OC_{3-6} -alqueno o alquilarilo, $NR_{10B}R_{11B}$ en donde R_{10B} y R_{11B} pueden ser iguales o diferentes, y es cada uno hidrógeno, alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, cicloalquilalquilo C_{4-6} , alqueno C_{3-5} , arilo o aralquilo; o R_{1B} es un grupo A_B-B_B en el que A_B representa alqueno C_{1-10} y B_B representa arilo o heteroarilo sustituido o sin sustituir;

R_{2B} es hidrógeno, hidroxilo o alcoxi C_{1-5} , preferentemente metoxi, halógeno, nitro, $NR_{10B}R_{11B}$, SR_{10B} , en donde R_{10B} y R_{11B} tienen los mismos significados anteriormente descritos y, además R_{10B} es COR_{1B} , preferentemente acetilo;

R_{3B} es hidrógeno, alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, preferentemente etilo, hidroxilo, alcoxi C_{1-5} , preferentemente metoxi, halógeno, preferentemente bromo o $(CH_2)_{m_B}COR_B$ en donde m_B y R_B tienen los mismos significados anteriormente descritos, SR_{10B} , nitro, $NR_{10B}R_{11B}$, $NHCOR_{10B}$, $NHSO_2R_{10B}$, en donde R_{10B} y R_{11B} tienen el mismo significado anteriormente descrito, preferentemente hidrógeno o metilo;

R_{4B} y R_{5B} , que pueden ser iguales o diferentes, son cada uno independientemente hidrógeno, hidroxilo, alcoxi C_{1-5} , preferentemente metoxi, O-fenilo o pueden formar conjuntamente un grupo oxo $(-O-)$; o R_{4B} junto con R_{3B} pueden formar un grupo metilendioxi $(-OCH_2O-)$;

R_{6B} es un grupo



o un grupo heteroaromático de cinco o seis miembros, que contiene hasta tres heteroátomos tal como O, S y N, sustituido con R_{3B} , en el que R_{3B} tiene el mismo significado anteriormente descrito, habiendo hasta tres grupos R_{3B} en el anillo,

163 160
 160
 160

o R_{6B} es un grupo $C(Z_B)R_{12B}$, en el que Z_B es oxígeno o azufre, R_{12B} es alquilo C_{1-18} lineal o ramificado, hidroxí, alcoxi C_{1-18} lineal o ramificado, aralquilo o $NR_{13B}R_{14B}$, en donde R_{13B} y R_{14B} , que pueden ser iguales o diferentes, son hidrógeno, alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, cicloalquilo C_{3-7} , cicloalquilalquilo C_{4-6} , estando opcionalmente sustituidos cada uno de estos tres últimos grupos con hasta tres átomos de flúor o grupo hidroxí cuando $C \geq 2$, alquénilo C_{3-6} , arilo, aralquilo o un anillo heterocíclico opcionalmente sustituido o R_{13B} y R_{14B} pueden formar conjuntamente un anillo alquílico C_{3-6} que puede estar interrumpido con un átomo de oxígeno o un grupo NR_{1B} e el que R_{1B} tiene el mismo significado anteriormente descrito,

o R_{6B} es un grupo $CH_2W_BD_B$, en el que W_B es oxígeno, azufre o NR_{14B} y D_B es hidrógeno, alquilo lineal o ramificado o COR_{14B} , en donde R_{14B} se define como anteriormente y es preferentemente metilo;

o R_{6B} es un grupo $COCOR_{12B}$, en el que R_{12B} tiene el mismo significado anteriormente descrito, y es preferentemente alcoxi C_{1-18} ;

o R_{6B} es un grupo $NR_{13B}R_{14B}$, en el que R_{13B} y R_{14B} tienen el mismo significado anteriormente descrito, o R_{13B} puede ser un grupo $(CH_2)_{m_B}COR_B$ en el que m_B y R_B tienen los mismos significados anteriormente descritos;

o R_{6B} es un grupo $P(Z_B)R_{12B}$ en el que Z_B y R_{12B} tienen el mismo significado anteriormente descrito, y preferentemente $Z_B = O$ y $R_{12B} = \text{alcoxi } C_{1-18}$;

o R_{6B} es un grupo $S(O)_iR_{12B}$ en el que $i = 1, 2$ y R_{12B} tiene el mismo significado anteriormente descrito;

R_{7B} es hidrógeno, alquilo C_{1-18} , alquénilo C_{2-18} , halógeno, halógeno-alquilo C_{1-6} , $(CH_2)_{m_B}COR_B$ en donde m_B y R_B tiene los mismos significados anteriormente descritos, o es un grupo



164 161
X

o un grupo heteroaromático de cinco o seis miembros, que contiene hasta tres heteroátomos tal como O, S y N,, sustituido con R_{3B} en donde R_{3B} tiene el mismo significado anteriormente descrito;

R_{8B} es hidrógeno, alquilo C_{1-6} , preferentemente metilo;

n_B es 0 ó 1;

cuando $n_B = 0$, entonces X_B e Y_B son independientemente oxígeno, azufre, CH o un átomo de carbono sustituido con R_{6B} o R_{7B} y NR_{9B} , en donde R_{9B} es hidrógeno, alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, cicloalquilo C_{3-7} , cicloalquilalquilo C_{4-6} , estando opcionalmente sustituido cada uno de estos tres últimos grupos con un grupo hidroxilo cuando $C \geq 2$, o puede contener un grupo $NR_{10B}R_{11B}$ en el que R_{10B} y R_{11B} tienen el mismo significado anteriormente descrito, alqueno C_{3-5} , arilo, aralquilo o $(CH_2)_{m_B}COR_B$ en donde m_B es 0 a 5 y R_B representa hidroxilo, alcoxi C_{1-5} , O-alqueno C_{3-6} o alquilario, $NR_{10B}R_{11B}$ en donde R_{10B} y R_{11B} pueden ser iguales o diferentes y son cada uno hidrógeno, alquilo C_{1-6} lineal o ramificado, cicloalquilalquilo C_{4-6} ; y cuando $n_B = 1$, entonces X_B e Y_B son los dos N, o N y CH, cuando están isotópicamente marcados.

23. El uso de compuestos rotulados de manera isotópica de la fórmula (I A) o de la fórmula (IB), según se define en la reivindicación 22, como herramientas de imágenes y diagnóstico en PET.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 166

Radicación no 00-28934

Concepto Técnico no 508

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/485

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Los compuestos IA y IB, incluidos en el capítulo reivindicatorio folios 160-164 aparecen incluidos en el capítulo descriptivo y reivindicatorio de la solicitud. folios 74-104.
El título ha sido modificado folio 151. Se anexa nuevo capítulo reivindicatorio folios 154-164 que reemplaza el originalmente presentado. Se anexa EXAMINADOR TÉCNICO ante fmal folio 153, nuevas tarjetas de Archivo 202038 técnico y de Propietarios folios 165 y 166 y Nuevo Extracto para publicación folio 167.

Bogotá D. C., Marzo 19/02



163

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Folio 169

2002-06-27
416

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
GERMÁN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)

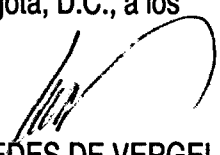
REFERENCIA:	Radicación No.	00-28934
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	657
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los

27 de junio de 2002



ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., Enero/2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 517 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-06-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 24-sept/2002 y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202038

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

164

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION: 00 28934

EDICTO No.

00002692

**LA SECRETARIA GENERAL AD - HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió la Resolución No. 3078 de 31 ENE 2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO....

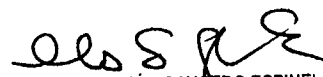
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Smithkline Beecham PLC y Smithkline Beecham S.P.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad - Hoc

26 FEB. 2003

Este edicto se desfija hoy

11 MAR. 2003


a las cinco (5:00 p.m.)

Secretaría General Ad - Hoc